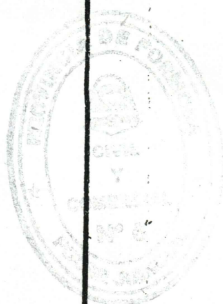


1  
L: 1/7



EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, a cargo de la Dra. *Giselle V. Drovandi*, secretaria a cargo de la Dra. Silvia Fabiana Ortiz, notifíquese Del A.I. N° 192/2022, a los Sres. demandados MALDONADO, LUIS FABIAN, DNI N°21.101.154 y SOSA, NOELIA JAQUELINE DNI N°38.496.125, recaída en los autos caratulados: **"SOELZO DIEGO ANGEL C/ MALDONADO LUIS Y/U OTRO S/ JUICIO EJECUTIVO" (Expte N° 379/18)**... RESUELVO: 1- Regular los honorarios profesionales de la Dra. KARINA ELIZABETH PONTE como letrada apoderada de la parte actora en la suma de PESOS DIEZ MIL CIEN (\$10.100), por la actuación que les cupo en la primera etapa del presente proceso; netos con más la suma que en concepto de IVA, corresponde tributar al obligado al pago, de acuerdo a la categoría tributaria a la que pertenece, en el marco de la Ley N° .349 y sus modificatorias. 2- REGISTRESE, NOTIFIQUESE personalmente o por cédula o por cualquier medio de notificación adoptado con carácter general por el Excmo. Superior Tribunal de Justicia (Art. 1° 5 BIS, 2do. Párrafo del C.P.C.C.), Practíquese por edictos la notificación pretendida, el que se publicará en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación de la ciudad, por el término de un (1) día Art. 145 del C.P.C.C.... Fdo.: Dra. Giselle V. Drovandi, JUEZ SUBROGANTE".-

07 JUL 2022

10<sup>SO</sup>

ARTICULO 59°.- Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme el auto regulatorio. Operada la mora el profesional podrá optar por: a) Reclamar los honorarios revaluados conforme al reajuste establecido en el artículo 23; con más un interés del 8% (ocho por ciento) anual. b) Reclamar los honorarios con más el interés que percibe el Banco de la provincia de Formosa en operaciones de descuento..."

Formosa <sup>13</sup> de *Julio* del 2022.-

*[Handwritten Signature]*  
Dra. SILVIA FABIANA ORTIZ  
Secretaria